

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN EDITORIAL DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES 2026/2027

Expediente núm.: CONTR 2026 0000244311

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en la actividades culturales.

Entre otras funciones, en el artículo 6 de sus estatutos se prevén la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales; para cuyo desarrollo y ejecución, la Agencia lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión que resulten necesarias.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en consonancia con sus objetivos y funciones, para auspiciar el acceso a la ciudadanía a los bienes culturales en condiciones de igualdad, está interesada en difundir antologías, anuarios, cuadernos, libros, guías y catálogos, obras de teatro y danza, literatura, catálogos de exposiciones de artes visuales emergentes, y libros-catálogos de fondos fotográficos.

La adecuada publicidad de autores, obras, espacios, programas y actividades culturales permitirá que la información llegue a un mayor número de personas, en los siguientes proyectos:

- La colección "Letras de Papel" impulsada por el Centro Andaluz de las Letras desde 2003, publica anualmente los mejores textos narrativos y poéticos de los jóvenes participantes en la Escuela de jóvenes Escritores y Escritoras. Esta iniciativa fomenta el talento literario andaluz. El proyecto destaca por ser un espacio de convivencia y formación que culmina en una publicación profesional de los jóvenes autores. También tiene previsto realizar una Recopilación de conferencias del Ciclo Arquitectura Literatura modernidad: Las Generaciones de 1915.

Edf. Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Publicación de libros-catálogo que recogen las imágenes y textos que componen las exposiciones de artes visuales emergentes que se realizan en distintas sedes de la comunidad autónoma de Andalucía.

De este modo, y ante la insuficiencia de medios propios como consta en informe independiente, para satisfacer la necesidad expuesta de impresión editorial de libros, catálogos, anuarios, etc. para la difusión de los programas y actividades culturales de la Agencia, se precisa contratar el servicio de impresión editorial incluyendo maquetación y diseño en los casos en los que se indica en el pliego técnico y distribución en todos los casos tal como se indica en el citado pliego técnico.

3. INFORME PREVIO PRECEPTIVO.

La presente necesidad, siendo su naturaleza la de acción de comunicación institucional, requiere de informe preceptivo y vinculante con carácter previo al inicio del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 2018, por la que se regula la emisión de los informes correspondientes a las acciones de comunicación institucional de la administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, con fecha 18 de junio de 2026 se emite informe favorable con referencia ICINFG_00803_2026, por parte de la Dirección General de Comunicación Social.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos emite informe en el que pone de manifiesto la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio. Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia.

5. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de impresión editorial de libros, catálogos, anuarios, guías, etc. para la difusión de los autores, obras, espacios, programas y actividades culturales de la Agencia.

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que participen en la misma el mayor número posible de licitadores, se estima conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), la división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

- Lote 1. Edición Letras de Papel
- Lote 2. Publicación de catálogos de Artes Plásticas.

El material y las características del objeto del servicio están descritos en el ANEXO 1 pliego de prescripciones técnicas.

Teniendo en cuenta la tipología de los contratos establecida en el Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV), el contrato objeto del procedimiento de licitación se corresponde con el CPV 79810000-5 Servicios de impresión.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación asciende a quince mil seiscientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (15.661,54€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de seiscientos veinte y seis euros con cuarenta y seis céntimos (626,46€), correspondiente al 4% IVA, lo que supone un total de dieciséis mil doscientos ochenta y ocho euros (16.288,00€).

El artículo 100.2 de la LCSP dispone que el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. Para elaborar el presupuesto base de licitación, se deben tener en cuenta los gastos de estructura y el beneficio industrial del contratista.

Para desglosar estas cifras se han tenido en cuenta los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CeBal) pone a disposición de los usuarios sobre las ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE C181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.

Sector de actividad (CNAE): C181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.		
Importe de contrato IVA excluido	Total IVA exc. 15.661,54€	100%
Gastos directos	11.294,47	72,12 %
Costes indirectos y gastos generales	3.284,85	20,97 %
Beneficio industrial	1.082,21	6,91 %

Con respecto al valor estimado del contrato, éste asciende a treinta y un mil trescientos veinte y tres euros con ocho céntimos (31.323,08€) considerando el valor del presupuesto anual sin IVA y la posibilidad de prórroga de 1 año.

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Distribución de anualidades:

LOTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
1	Edición Letras de Papel	6.538,46	261,54	6.800,00
2	Artes Plásticas	0,00	0,00	0,00
Anualidad 2026		6.538,46€	261,54€	6.800,00€

LOTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO LICITACION	IVA	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
1	Edición Letras de Papel	1.923,08€	76,92€	2.000,00€
2	Artes Plásticas	7.200,00€	288,00€	7.488,00€
Anualidad 2027		9.123,08€	364,92€	9.488,00€

El desglose del importe total por lotes para la suma de las 2 anualidades es el siguiente:

LOTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO LICITACION	IVA	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
1	Edición Letras de Papel	8.461,54€	338,46€	8.800,00€
2	Publicación catálogos Artes Plásticas	7.200,00€	288,00€	7.488,00€
Total anualidades 2026/2027		15.661,54€	626,46€	16.288,00€

Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera (contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por preciso unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2026	6.538,46€	261,54€	6.800,00€	1951 01 0000 G 45E 22707 00 01
2027	9.123,08€	364,92€	9.488,00€	
TOTAL	15.661,54€	626,46€	16.288,00€	

El pago se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos por cada

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



servicio a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

8. HABILITACIÓN PROFESIONAL.

No se requiere habilitación profesional para el ejercicio de la actividad objeto del contrato proyectado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por un único periodo anual, por lo que la duración total del contrato no excederá de dos años.

La prórroga será acordada por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización de plazo de duración del contrato.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, que es el procedimiento ordinario conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: no se establecen criterios valorados mediante la aplicación de un juicio de valor.

Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas: se valorará con un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Lote 1: Publicación anuarios y antologías del Centro Andaluz de las Letras

- a) La valoración de la oferta económica se sumarán los precios de las partidas del lote y se puntuarán proporcionalmente, otorgando la máxima puntuación a la oferta más baja con un total de 80 puntos.

$$X = \frac{Max \times (Pl - Of)}{Pl - OMB}$$

Siendo:

PL: Presupuesto de licitación (en euros)

Max: puntuación máxima de la proposición económica

OMB: Oferta Más Baja (en euros)

Of: Oferta económica de la empresa (en euros)

Posibilidad de variantes: No.

- b) Reducción de plazos de entrega definidos en el pliego de prescripciones técnicas con un máximo de 20 puntos.

Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	48 horas	0 puntos
	24 horas	10 puntos

Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones rústicas de más de 120 páginas)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	15 días laborables	0 puntos
	10 días laborales	10 puntos

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2: Publicación catálogos de Artes Plásticas

Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas: se valorará con un **máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:**

- a) La valoración de la oferta económica se valorará con un máximo de 65 puntos: el criterio de precio se formula como umbral máximo, que no puede sobrepasar en ningún caso el precio máximo de la licitación.

A partir de aquí se valora el importe económico ofertado, siguiendo un criterio a minimizar, aplicando la siguiente fórmula:

$$X = \frac{Max \times (Pl - Of)}{Pl - OMB}$$

Siendo:

PL: Presupuesto de licitación (en euros)

Max: puntuación máxima de la proposición económica

OMB: Oferta Más Baja (en euros)

Of: Oferta económica de la empresa (en euros)

Posibilidad de variantes: No.

- b) Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación (se deberán aportar los certificados y declaración jurada de posesión de la maquinaria indicada).

- **Certificación bajo normas ISO o similares, certificación de color y estándares utilizados (máximo 10 puntos):**
 - **Certificado ISO 12647** – Proceso estándar impresión offset (Certificado FOGRA) **se valorará con 5 puntos.**
 - **Certificado AENOR ISO 9001:2024** – certificado del sistema de gestión de la calidad en donde se indique que se dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la norma ISO 9001:2015 para las actividades: el diseño, preimpresión, impresión, encuadernación, acabado y manipulación de libros, revistas, folletos e impresos comerciales en general en sistema offset en impresión digital. **Se valorará con 5 puntos.**
- **Relación de maquinaria a utilizar que justifique la calidad del trabajo (máximo 20 puntos):**
 - Sistema de grabados, utilizando grabados macho y hembra para la elaboración de la cubierta con golpe seco bajo relieve pasando por ambos clisés incluyendo fotografía sobre papel adhesivo, pegada sobre el bajo relieve a tamaño 60% de la superficie de cubierta. Volante automático KOLBUS de estampar. **Se valorará con 4 puntos.**
 - Máquinas offset de 8, 6 y 2 colores con equipamiento LED-UV y torre de laca para aplicar en línea barniz acrílico o barniz UV MAQUINA LITHRONE G40 KUMORI de 6 colores con Torre de

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Barniz. Tecnología en tintas H.UVI. Con posibilidad de emplear soportes como plásticos y metalizados hasta 1 mm de grosor **(2 puntos por máquina, con un máximo de 6 puntos)**

- Preimpresión digital adaptada a la ISO 12647, incluyendo pruebas de ferro visuales **(4 puntos)**
- Disposición de un plotter de color calibrado, para entregar pruebas de color certificadas conforme a Coated Fogra 39 sobre el papel Symbol Freelifa Satim Premium White (Ferdigoni) de 150 gramos. Epson Stylus Pro 890 **(6 puntos)**

c) Reducción de plazos de entrega definidos en el pliego de prescripciones técnicas con un máximo de **5 puntos**.

Reducción de plazo de entrega de artes finales (cuando haya diseño y maquetación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	10 días laborables	0 puntos
	8 días laborales	1 puntos

Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	48 horas	0 puntos
	24 horas	1 puntos

Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones tapa dura de más de 120 páginas)	PLAZO MÁXIMO ENTREGA	CRITERIO PONDERACIÓN
	20 días laborables	0 puntos
	15 días laborales	3 puntos

12. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el art 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Consideraciones de tipo ambiental:

- Mínima generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad.

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a M^a José Rodríguez Bisquert Titulada Superior del Área de Servicios Generales, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución.

Fdo.: M^a José Rodríguez Bisquert
TITULADA SUPERIOR
DE SERVICIOS GENERALES

MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		30/06/2026 11:09:52	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTB3m9pYzUYZi4yNRx21921sg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	